

EL INSTITUCIONAL.

DIARIO DE LA TARDE.

NO, NOTICIOSO Y COMERCIAL.

Para el sabio es la paz el mejor de los bienes.
BLAMAQ

tar les por la Imprenta de 13 de Junio est ob-cuente de Calle del Portico en la misma casa donde est b...
Hernandez y en la esquina de D. Miguel Cijentes en el Corlon se aliten suscritores a tres pesos por
abscritores, y a un precio moderado para los que no lo fueren. En los mismos lugares se hallara de venta a 6 v...
cuela en la Plaza Mayor.

NT EVIDEO 3 DE JUNIO DE 1839-----ño I.º

EXTERIOR.

ESPAÑA.

La Gaceta de Madrid del 15 de Febrero anuncia que por orden de S. M. la Reina Gobernadora, desde esta fecha este periódico de reactivarse por empresa particular, y vuelve a ser redactado absolutamente bajo la direccion y responsabilidad del Gobierno. En segunda el artículo siguiente:

Grave, atentatorio y trascendental se llama el acto de la corona suspenchendo las Cortes: *golpe de Estado* se le llama tambien para que sobre él recaiga la odiosidad que siempre produce la sastrazon y la violencia.

Grave lo es, porque es una medida extraordinaria, que si bien rigurosamente constitucional, no debe prodigarse ni echar mano de ella sin grandes motivos de pública conveniencia. Atentatorio no lo es, porque ni invade, ni usurpa los derechos de ningún poder político; y ni tampoco lo juzgamos traicionista, puesto que si la nacion no es hoy constituida para que dicma un hito, que aun no se le ha dicho cual es, ni se le defrauta, en parte alguna, del derecho que tiene por la ley del Estado de nombrar sus representantes.

Ni las Cortes tienen justos motivos para resentirse de que el Gobierno con toda la prudente reserva haya suspendido, á nombre de la corona, la comunicacion de sus penosas tareas. Si las razones en que se funda el decreto de suspenchion han quiz lo conillerias como pretextos para disimular ó atenuar la violencia de aquel acto, precisamente ejecutando cuando iban a comenzar importantísimas discusiones sobre objetos de sumo ínter, ¿ninguna del a tiene el Gobierno de que tan indignamente se interpretan sus intenciones.

Y aun interpretadas de este modo, quizá podrían justificarse. ¿No es cierto que la legislatura apresurada ha adelantado poco ó nada, sobre lo que con mas jen tancia, con mayor desvelo, hubiera debido adelantar? ¿No lo es, si juzgamos por los hechos, que conspiraron contra el gobierno desde el primer momento de su existencia, queriendo privar de todo recurso, y obligarle á que reconociese su dependencia, y por consiguiente su impotencia para gobernar, y á dar el mando en manos de los que trabajan por conseguirlo?

Verdad es que el fundamento de los gobiernos representativos es el equilibrio entre los poderes públicos, y que perdido éste, fácil será que el uno de ellos se absorva y aneque á los demás; pero no lo es que la autorizacion de las Cortes para que el gobierno pueda exigir las contribuciones sea una consecuencia severamente lógica de aquel principio porque en tanto concede la ley fundamental á las Cortes aquel derecho, en cuanto nada es más justo que el que los delegados del pueblo y los representantes legítimos de sus intereses señalen el punto hasta donde deban llegar sus sacrificios, y determinen el uso que se hace de sus firmanas.

Si otro fuese exclusivamente el objeto de aquel derecho, su ejercicio pudiera con facilidad romper aquel mismo equilibrio que tan cuidadosamente se

quiese conservar, y pondria en las manos de una mayoría, cualquiera que ésta fuese, una arma de partido para hostilizar á la corona y arrebatarle ó hacer inútil la prerrogativa que tiene de nombrar libremente á sus ministros.

Si suspendiendo las Cortes hubiese la corona usurpado al Poder Legislativo alguna de sus atribuciones constitucionales, hubiera invadido el equilibrio que la Constitución quiere que se conserve, y que debe conservarse, so pena de caer en el despotismo ó en la anarquía; pero no ha hecho mas que usar de su derecho, y no se le podrá acusar de haber infringido aquella ley, sino cuando legado que fuese el día que seña para la reunion de las Cortes no las hubiese convocado ó bien otras, sin desviarse en ninguno de estos dos casos, de las formas constitucionales que están determinadas.

El solo error pues, que puede haber cometido la corona, mal aconsejada por su gobierno, es aliberar sus penales, sin estar éste autorizado á cobrar las contribuciones precisamente cuando la necesidad tiene de recursos; porque, para que desgracia, se ha dicho, podrá pedírselas á los pueblos, y cuál sería la obligacion de estos para pagarlas?

Alguna vez podrá producir éste pensamiento abstracto y metafísico algún efecto; pero ya no puede repetirse las tentativas que con su apoyo se hicieron con igual fruto, porque son ya muy cómodas para que pueda obligar al gobierno á retroceder y contentarse un paso, qué antes de darlo y de haberlo aconsejado á la corona lo ha meditado, meditado, y para serle al Pueblo, hasta el punto de arrebatarse á la revelion y de negarse al cumplimiento de sus obligaciones, como no ha faltado quien le dé este saludable consejo.

Con sobrada moderacion y templanza se ha explicado el Gobierno; pero no estando obligado el autor de éste artículo á pensar en todo como él, y menos á explicarse con toda su dignidad y reserva de reuspeccion, no se limitará á fundar la suspenchion de las Cortes solo en las razones en que el real decreto la funda. Parece que le debió tener otras muchas que no le habrán permitido manifestar su misma delicadeza, y éstas las deduzco de lo mismo que dicen algunos periódicos de la oposicion, "que el gobierno no ha sabido formarse una mayoría aparte en los cuerpos colegisladores, y que sin esta mayoría no podría ser duradera su existencia;" y no porque nó hubiese dado á conocer sus principios y su sistema, sino porque ni aquellos ni éste eran tan perfectamente hábiles á los de la mayoría y minoría, como parece que estas lo hubieran deseado; y en conflicto tan antiguo no tenia mas que tres recursos; —ó abandonar el poder á la intriga y mafia, ó disolver las Cortes para que las nuevas elecciones se hiciesen en los dias mas borrascosos, ó suspenderlas para volverlas á reunir cuando la tormenta hubiese pasado, y se pudiesen ocupar con calma y seguridad en el examen y discusion de las grandes cuestiones que quedaban pendientes. La Nacion, á cuyo imparcial y severo juicio ha apelado el gobierno, juzgará por solo é sus indicaciones de su prudencia, y dá á el valor que tienen á los sarcasmos y diatribas de sus enemigos. (Continúa.)

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres, Abril 4 de 1839.

A. S. E. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, y encargado de las Relaciones Exteriores de las demas Provincias de la República Argentina.

SEÑOR :

Esperimentando un gran deseo de ver que las diferencias hoy desgraciadamente existentes entre el Rey de los Franceses y el Gobierno general de las Provincias de la República Argentina, sean conducidas a un arreglo amigable, he examinado con cuidado los documentos impresos que han sido presentados al Mundo, y bajo la perfecta conviccion, que ha existido una mala inteligencia, al menos sobre el articulo en que se pide que los subditos Franceses serán protegidos en sus personas y propiedad, como lo son otras Naciones extranjeras, hasta que se ajuste y confirme un tratado por los respectivos Gobiernos me he prestado, como que no está en contradiccion con mi posicion, á procurar poner fin á la mala inteligencia que ha sido tan perjudicial á los intereses comerciales de mi pais como á los de todas las demas naciones neutrales.

Por lo tanto me permito ofrecer á V. E. con un sentimiento de gran desconfianza en mí mismo, mis mejores servicios sobre esta importante cuestion, que tan intimamente afecta no solo á los ciudadanos de la República Argentina, sino tambien á todos los neutrales.

Estoy satisfecho que nada se reclamará por el Gobierno de Francia, que no se considere honroso y justo, y arreglado á la ley comun de las de las naciones, segun se entiende y practica por todos los gobiernos civilizados.

Instruido, hasta cierto punto, del juicio que se han formado, tanto el Contra-Almirante Le-blanc, cuanto el Sr. Martigny, Encargado de negocios de Francia, con respecto á la cuestion presente, me veo inducido á suponer que, si se aceptasen los articulos siguientes, como base de un arreglo amigable de los puntos en disputa, se conseguiria aquel objeto apetecible.

Con esta idea permitaseme sugerir á V. E. que los puntos siguientes forman las bases á que me refiero.

1.º Los subditos de Francia serán protegidos en sus personas y propiedades, como lo son todos los demas súbditos, y ciudadanos, que no tienen tratado actual con la República Argentina, hasta la conclusion de un tratado de amistad, navegacion y comercio entre S. M. el Rey de los Franceses, y S. E. el Gobernador Jeneral de la República Argentina.

2.º Los subditos de Francia serán exentos de todo servicio militar, segun la costumbre de las naciones civilizadas, y este principio será reconocido por un articulo, en cualquiera tratado que se celebre, entre el Gobierno de Francia y el de la República Argentina.

3.º El Gobierno de Buenos Ayres se obligará á pagar indemnizaciones á aquellos franceses que resulte haber sido perjudicados, en sus personas ó propiedades, por actos del Gobierno.

4.º La discusion relativa á estas indemnizaciones se ventilara entre el Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia, y el Ministro de Negocios Estrangeros D. Felipe Arana ó cualquier otro Representante, á quien V. E. crea conveniente encargar esta negociacion, y caso de no convenir entre sí, se nombrará de comun acuerdo, una comision arbitral, compuesta del número de personas que se acuerde, y que deberán ser estrictamente neutrales é imparciales; pues que en el arreglo de esta cuestion, la justicia es lo único que se desea alcanzar. La determinacion de tal comision será considerada como decisiva.

Observaré muy respetuosamente á V. E. que si lo considerase mas conveniente, la cuestion de indemnizaciones, y toda otra relativa á ella, puede ser arreglada como parte de un tratado, denominada articulos secretos, tal como se propuso en el ultimatum enviado por el Cónsul de Francia, el Sr. Amado Roger.

Se propone ademas que, si se conviene en estos principios, serán transmitidos con las observaciones y determinacion de V. E., indicando sus miras particulares, y los principios sobre que V. E. se convenga en abrir una correspondencia, para arribar á un arreglo amigable de este importante negocio.

Caso que V. E. desee abrir una discusion con el Encargado de Negocios, y Cónsul General de Francia, Mr. Martigny, le transmitiré la invitacion de su

Ministro, para que proceda á este destino y se reúna con su Ministro, ó Secretario de Relaciones Exteriores, para entrar en la discusion. A su llegada, la escuadra bloqueadora se alejará fuera de la vista de la ciudad hasta punta del Indio (si se considerase necesario) hácia el Sud y en direccion á la Colonia por el otro lado, hasta que se concluya un arreglo definitivo. El buque en que llegue el Encargado de Negocios frente á esta ciudad, permanecerá con bandera parlamentaria todo el tiempo que se considere necesario.

Caso que no se juzgase conveniente invitar á tierra al Encargado de Negocios de Francia, para discutir el asunto, ofrezco con mucho gusto la fragata de los E. U. "Fairfield" como buque neutral, para que puedan ambas partes reunirse en un pié de igualdad; y para que la discusion no encuentre interrupcion alguna, como que importa á todas las naciones, que reine buena armonia entre los Gobiernos de todo pais.

Me complace en asegurar á V. E. que esperimenté sincero placer al oír personalmente de V. E. en mi entrevista de ayer que sus adversarios le han agraviado cuando han asegurado que V. E. era un enemigo de todo extranjero, y particularmente de los subditos de Francia, y que en vez de esto V. E. ha sido un decidido amigo y protector no solo de los subditos de Francia, sino de todos los extranjeros, que han venido á ponerse al abrigo de las leyes, y del Gobierno de la República Argentina, desde que está V. E. á su cabeza; semejantes sentimientos y actos, cambieen la naturaleza humana, y ruego porque V. E. viva largos años para beneficio y honor de su república.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á V. E. de mi alta estimacion y respeto; y soy su obsecuente y obediente servidor

JUAN B. NICOLSON.

Capitan Comandante de las fuerzas navales de los E. U. sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

Al Sr. D. Juan B. Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos, sobre la Costa del Brasil y Rio de la Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1839.

SEÑOR:—

Doy á V. S. Las mas expresivas gracias por el gran deseo que me manifiesta en su muy apreciable de 4 del corriente, á que tengo la satisfaccion de contestár, de que las diferencias hoy desgraciadamente existentes entre S. M. el Rey de los Franceses, y el Gobierno encargado de los asuntos generales de la República Argentina, sean conducidas á un arreglo amigable, y me complaceo sobremanera de que V. S. haya examinado algo cuidadosamente los documentos impresos que han sido presentados al mundo. Confío que su buen juicio haya apreciado debidamente la justicia y dignidad de mis actos administrativos en mis relaciones con los Señores Agentes en aquel Soberano, y mis honorables esfuerzos para aproximar el término á esta mala inteligencia tan perjudicial á los intereses comerciales de todas las naciones neutrales.

V. S. me hace la debida justicia al ofrecerme con sentimiento de gran confianza sus mejores servicios sobre esta importante cuestion, y en el deber en que me considero de corresponderlos experimento un gran placer al reproducirle que me encuentro sinceramente dispesto á admitir tolo lo que sea honroso, justo y arreglado á la ley comun de las Naciones, para arribar á una terminacion correspondiente á la dignidad de la República Argentina, que por mi alta posicion me incumba sostener.

V. S. tambien en la amistosa visita con que me favoreció en la tarde del dia 3 del corriente ha tenido ocasion de instruirme de la realidad de los hechos sobre que se fundan los inmerecidos agravios que invocan los Señores Agentes Franceses, y con razon es que me considera un decidido amigo y protector, no solo de los subditos de Francia, sino de todo extranjero que ha venido á hospedarse bajo las leyes y Gobierno de la República Argentina que tengo el honor de presidir. Permitame V. S. le exprese la alta estimacion con que quedó obligado por este otro nuevo testimonio de su benevolencia hácia mí, y que antes de significarle mi juicio sobre los puntos que se ha servido presentarme como bases de un arreglo amigable con los Sres. Agentes Franceses sobre la cuestion pendiente, le manifesté mis sinceros deseos de que V. S. tenga la bondad de salvarme la duda en que estoy, respecto de la autorizacion á consecuencia de la que se ha prestado á procurar poner fin á las actuales diferencias de

aquellos presánten recordan que estab ceses pan duda si fue inteli Con la amistos y sinco

A S. E. pítan C encarg iras P

S. Tengo apreciable cion me namente, posicione del corrie el Gobier Franceses que dicha verbales y Mr. M mente me cionadas con V: E que desgr al ofrecer buen objet ny se espra Buenos A caso de se V. E., po he tenido asunto y de su una te fada.

Con sin e. obedi

EL C

MONTEV

Desde qu declaró el se colocó en vez para co denia y su necesitaba preciso es para atender que natura había de jado longada, y sus. Nosot apuradas del ca y perjudi maba á los clase, preci porque pue na es con lo En estos p hombres de la guerra. C los tiempos sacrificados: sitan; y, pues mejores que no seria pue las anulac, te impuest viles la camp tres. Recur te de ella: al les arranca Recursos nec principio de embargo no

niénte, pero no continuarla en una ansiedad indefinida. Si el LECTOR hubiese asistido á aquella sesion no habria tenido el motivo que presenta, de critica poco fundada. El Ministerio, és tan libre, é independiente como el què mas, un deber nos hacemos en reconocerlo.

Una carta de Buenos Aires fecha 28, dice lo que sigue:—"El tirano ha hecho festejar con aparato por los suyos éste 25 de Mayo, pero guardandose él de presentarse públicamente. Temia que su detestable vista despertase la furia del leon dormido y acabase con su inícuca existencia. Ni asistió á la funcion de iglesia, mandó de personero á Lusiarte. —De los pobres emigrados de esa, no puedo decirte otra cosa sino que está la mayor parte en los Paranases, y que serán probablemente el pavo de la boda. Rosas, como Echague, han sabido hacerles consentir que sus fuerzas van á ir á llevarlos triunfante á esa, y los infelices lo han creido de buena fé, sin reflexionar que Rosas despues de asegurado no tiene amigos, deja de cumplir lo que ofrece: y sobre todo, sino bastasen para comprobante de esta verdad las reiteradas promesas que le hizo á Oribe cuando tenia sombra de poder, debieran advertir, que él mismo no se entiende solo, y que esa gente y mucha mas que fuera, la necesita para su propia conservacion y que le guarden las espaldas."

Los comunicados de un comerciante y de los amigos de la dignidad de la prensa Oriental, verán la luz en los números siguientes.

DESPACHO DE ADUANA.—Dia 1.º

A Carraquel, 2 fardos paños,—á Rennie Mack farlane 2 cajones líneos, 1 id. corbatas de lana merinos, 2 id. zapatos de hombre, 1 id. sarazas.

Dia 3.

á Stanley Black y Ca. 5 cajones sarazas, 1 id. gorras.—á Juan Gowland 9 fardos arpilleras, 2 id. listados, 1 cajon sarazas, 3 id. medias, 1 fardo lonzos.

A Gerin Reboul y Ca., 1 cajon baceros, 2 idem tafletes, 1 idem sardinias, 1 barrica cuchillas, 1 id. berdequines.

A Jaime Llabalol, 1 fardo pañuelos de algodón, 1 cajon zapatos.

A Pasin, 1 cajon cepillos, 1 idem flores, 5 idem perfumeria, 2 idem municiones, polvorines &c. 1 idem cueros de gato, 1 idem cepillos de dientes, 1 idem guantes, 2 idem broches y herramientas de relojero, 2 idem tafletes para sombreros, 1 idem tela para retrato, 1 idem corbates y ridiculos de seda, 1 idem cartones (cajas pintadas) 2 idem billotero falsa, 1 idem puñales de barba, y anteojos para teatro.

DESCARGA.—DIA 1.º

Bergantin brasilero Cacique, á Peixoto 18 vigas, Bergantin francés Latoune, á Audifré, 1 cajon á Lasoppa, 20 cajones fideos.

Bergantin nacional Felix, á Cibils, 500 barricas marina, 1 cajoneito, á Peixoto 112 rollos tabaco.

Polacra toscana Tetis, á Capurro 4 pipas cañi, 55 barriles vino blanco.

Bergantin español Henrique, á Zumarán, 116 quarterolas vino, 100 barriles aceitunas, 20 cajones pasas, 8 atados esterias, 2 idem filpudos.

Barca inglesa Gazette, á R. Macfarlane 15 bultos, á Bradshaw 17 idem, á Macfarlane 2 idem, á Hughes 2 idem, á Back 4 idem, á Gowland 1 idem á Jackson, 6 idem, á Nicholsons, 3 idem, á Stiegman, 6 idem, á Smith 1 idem, á Kemsley, 2 idem, á Steward 5 idem, á Lasoppa 1 bocoi, 3 rollos jarcia, á Pedro Diaz, 1 bulto.

Bergantin brasilero Orestes, 336 tercios yerba.

Bergantin brasilero Desempeño, á Viana, 8 barriles vino, 100 cuñetes aceitunas, á Machado 2 pipas caña, á Rodriguez 15 barricas azucar, á Serna 30 bolsas fariña.

Bergantin americano Ciclope, á Zinnerman 1045 tablas, 98 tablones, 36 tirantes.

Polacra nacional Lazio, á Capurro 17 pipas vino, 6 medias pipas idem, 11 bolsas arroz.

Bergantin goleta inglés Jersey Lois, á Rodger 14 cajones, 8 fardos, á R. Macfarlane 28 bultos, á McLean 8 idem.

Barca francesa Paraguay, á Aimes 11 bultos, á Duplessis 1 idem, á Audifré 6 idem, á Baena, 8 id. á Viscaino 3 idem, á Leclaveri 1 idem, á Carraquell 7 idem, á Bazan 46 idem, á Taratè, 3 idem, á

Ferrando 1 idem, á Reboul 3 idem, 2 cajones quesos, 12 tablas.

Barca francesa Staoneli, á Duplessis 1 cajon.

MARITIMA.

ENTRADAS. Dia 1 y 2.

Balandra nacional "Candelaria", de la Colonia el 30 del pasado á la órden con 8 carradas carbon, 6 id. leña.

Bergantin francés Casimir, capitan Agustin Guero, del Havre el 31 de Marzo, á D. Pablo Duplessis, con 90 bocois carbon, 16000 ladrillos, 20 barriles alquitran, 400 tablas, 25 cascos vino, 100 cajones idem, 100 idem quesos, 2 pipas ginebra, 10 barriles idem, 6 cajones efectos, 4 cascos galleta, 40 id. porotos, 42 pedazos palo de campeche, 200 damajuanas, 100 canastos cerveza, 41 cajones pasas, 1 bultito, á la órden 19 bultos y 2 cajones efectos, á Diekson y Ca. 24 cajones, á Aimes y Hermanos 27 cajones, á Jaquet 1 cajon, á Gueravell 5 bultos, á Lechaveri, 42 bultos y 1 cajon, á Grandeveran 7 bultos, á Bertran 3 bultos, á Audifré 6 bocois, 4 cajones y 1 barril.

Dia 3.

Bergantin sardo Lerca, capitan José Biso, del Rio Janeiro el 17 del pasado, á D. Feliz Bujareo con:—á J. Antonio de Caso 5 rollos tabaco, á D. Francisco Aguilar 2 bolsas azucar, 1 caja dulce, 1 saco café, á D. Manuel G. da Costa 3 cajones sombreros, 200 sacos fariña, á L. Gutierrez 10 sacos café, á Zinnerman 1 burl zuegos, á Guiseppe Biso 100 barricas marina, 5 cajones para... á J. P. de S. Montero 88 rollos tabaco, á J. P. de Valle 240 medias suelas, 24 canastos dulce, 29 sacos café, 10 cajones dulce, 1 barricas cola, 12 fardos paños, 1 cajon cuerdas, 26 fardos mercancias, 90 rollos tabaco, 78 sacos porotos, 13 fardos pavilo.

Polacra nacional Concepcion, de Paraguá, capitan Manuel Mela, á D. Juan Nio, con:

18 moyos sal,

28 docenas tablas,

2000 rajas leña,

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 3.

Bergantin sardo Correo, para Santa Catalina y Rio Janeiro, por su capitan D. Manuel Gandulfo, con 2170 quintales carne tasajo, 100 arrobas velas, 200 botijuelas aceite.

Barca portuguesa Ameli, para Pernambuco y escala en los Puertos del Sur, por el Sr. Gonzalez Costa, con 1450 quintales carne tasajo, 21 pipas sebo, 182 marquetas id. 1 cajon drogas, 30 pipas 20 bultos abatidos.

Zumaca nacional Primorosa, con carga por su patron para Paysandú.

Zumaca nacional Aumpta con id. por id. á id.

Queche nacional Vencedor, en lastre para San Salvador.

AVISOS NUEVOS

Se fleta para el Jeneiro, Bahia, ó Pernambuco,

el hermoso y muy acreditado bergantin brasilero "Oresres" forrado y clavado en cobre, su capitan Juan Libano Vasconcellos, puede recibir carga para cualquier puerto del Brasil á precios acomodados. Los interesados que quieran aprovechar esta oportunidad veanse con su consignatario Javier Alvarez. j 3

El que no quiera creer que venga á ver.

D. Juan Meyrana, bien conocido en esta ciudad por su reputacion en su profesia de cirujano, acaba de llegar de Cacuta y trae un elegante surtido riquísimo de efectos de la India, el mejor que ha llegado á este mercado. Tiene preciosidades de la China; los que quieran emplear bien su dinero, acudan al cuarto que ocupa en casa de suero el Sr. D. Manuel Villagran, desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche. j 3 15 p.

AVISO.—Habiéndose sacado del Correo por equivocacion una carta procedente de Sevilla por via de Cadiz con el sobre á D. Francisco Rodriguez, la cual despues de haberse abierto en el acto y visto la firma, conosi que no era mia y queriendo entregarla en la oficina para en caso viniera el dueño se le entregara y no habiéndelo consentido, me veo en la necesidad de ponerlo en conocimiento del publico para que el que se considere ser su dueño ocurra á esta Imprenta donde darán razon.

Médico y cirujano.

El Dr. inscripto, Profesor, previene al público, haber trasladado su habitación a la calle de San Gabriel (6 del Puente) casa No. 131 entre las de los Sres. Martínez y Facio.—*Cayetano Carbiza.*

Aviso: el maestro sañete Víctor

Comparte avisos al público que ha vendido su sañeteña en la calle del Muelle de San Felipe N.º 61. El que tenga que reclamar alguna cosa a él, puede presentarse en el término de tres días para satisfacerle; su domicilio en la misma calle N.º 61. m. 21

Piedras de vereda y fierro para arcos, hay á venta en casa de Rennie Mackfarlane y Ca. calle de san Pedro No. 83.

Se desea alquilar.

Una casa de mucha comodidad dentro ó en las inmediaciones de la ciudad, la que se recibirá bajo una contrata. La persona que la quiera alquilar puede acudir á esta Imprenta donde le darán razon del sujeto que la precisa.

Aviso. Se vende una criada de todo servicio por no necesitarla su amo: su precio trescientos patacones, en la calle de San Fernando ~~en la casa de la casa de Chinita, dación razon.~~

Se necesita un oficial de barbería, quien lo sea y desée colocarse ocurra á la Barbería calle de san Pedro cuartos de D. Juan Correa.

Un profesor de piano se ofrece

tocar dicho instrumento en las casas de reunion; el que guste ocuparlo ocurra á la calle de S. Luis N.º 106 casa del constructor de pianos.

Aviso al público.

El Sr. Risch previene a los que puedan necesitarlo que vende su horro grande con algunas erramientas correspondientes; el que quiera tratar puede dirigirse á su casa calle de san Miguel núm. 96 en el fondo del patio, m. 31.

Para Londres.

Recibirá flete para dicho destino

no el muy velero y superior bergantín inglés "Fulmar" de 174 toneladas, su capitán Haswell, á precios acomodados, y saldrá con toda brevedad, teniendo ya contratada una gran parte de su carga, para tratar ocurra á sus consignatarios Sres. Bunge Hutz y Ca., ó á Francisco Maynes corredor marítimo de N.º calle de San Felipe N.º 46

Sanguijuelas.

Recien llegadas de Europa de

muy buena calidad y grandes, se venden por cientos y al menudeo, y se aplican á precios equitativos, en la barbería de Pedro Cacharavilla frente a los altos de D. Domingo Vazquez calle de San Gabriel núm. 75.

AL PUBLICO.

El muy velero y recien construido Místico Nacional MATILDE (alias) PAQUETE DEL CERRO, dará la vela para este destino, del Muelle antiguo, todos los dias festivos desde el Jueves próximo 30 del corriente, á las 7 de la mañana, 11 y 3 de la tarde, y de aquel punto a las 9, 1 y 5 de la tarde. Los \$8. que se pusten aprovecharse de la seguridad y comodidades que ofrece este nuevo Paquete, pueden efectuarlo por el infimo precio de 12 vintenes por persona de ida ó vuelta, y 6 idem por las menores; pudiendo llevar cada pasajero, cualquier objeto para su conveniencia ó comodidad. Admite hasta 30 pasajeros, á quienes se advierte que en aquella nueva poblacion hay Fonda establecida y regularmente servida. mayo 27.

Aviso al Público.

La delicada salud de mi socio D. Tomas Butler no permitiéndole seguir hecho cargo de la direccion de mi casa de consignaciones, le obliga á separarse de ella.

Hemos pues mutuamente convenido en que se deigne dicho Señor á otro ramo mas pacífico, cual es el de negociar por cuenta propia en esta Plaza, cuyo establecimiento girará bajo la firma de TOMAS BUTLER y Ca. habiéndole yo habilitado para el efecto con un suficiente capital en comandita.

En virtud de ello, he asociado á mi referida casa de Comisiones (la que continuará bajo la misma razon de CAPURO y Ca.) á D. Eduardo Piccardi, el cual queda encargado de su direccion.—Montevideo 27 de Mayo de 1839.

Juan Bautista Capuro.

Se vende una hermosa mesa de villar con mesa de piedra de mármol y con todos los útiles correspondientes. El que se interese por ella ocurra al N.º 11 en las bovedas.

Aviso.

Se vende una mesa de villar, con todos los útiles necesarios; el que la necesite, en el Café Universal frente á la Aduana hallarán con muy buenas condiciones. mayo 28.

Venta de una pulpería.

En la calle de San Gabriel No. 2; el que se interese en su compra ocurra á la misma casa.

¡Sombreros! ¡Sombreros!

Hay de venta riquísimos de penultima moda á 2½ patacones, en la calle de San Juan número 21, esquina.

AVISO.

El Profesor de medicina, Carlos Andrés Loviquey, el mismo que ha pasado un año en Puerto Alegre, dos años en San Francisco de Paula, que estuvo en Montevideo el año pasado, ha regresado de Alegrete, y habita actualmente en esta Capital. Las personas atacadas de retencion de orina, estrechamiento del canal de la utero, fistulas de todas clases, enfermedades del cutis, empujes, engrosamiento de los testiculos, llagas ó úlceras antiguas, dolores reumáticos, enfermedades venéreas, crónicas, á hacientes, enfimidades de los ojos &c. &c. pueden dirigirse á la calle de San Carlos núm. 77 á los altos, en el interior de la casa.

El mismo profesor previene á los habitantes del Río Grande del Sur que no volverá mas á Alegrete, pues solamente piensa dirigirse á Puerto Alegre si se tranquiliza pronto la Provincia, porque de lo contrario piensa pasar á su País.—Se ofrece dársele todos los dias desde las doce hasta las tres, consultas gratis á los indijentes que quieran ocuparlo. mayo 22.

A quien desée emplear bien su

dinero.—Se van á vender 3 casas contiguas, situadas en la calle de san Luis, una con el número 157 tiene 11½ varas de frente y 50 de fondo con 7 piezas, un horno, un excelente algibe, y grandes patios; la 2ª que tiene el N.º 155 es de 6½ varas de frente y el mismo fondo que la primera con 5 piezas edificadas, un excelente algibe y gran corral; la 3ª N.º 153 es de 7 de frente con igual fondo á las demás, con 4 piezas edificadas. El que se interese en alguna de ellas ó en todas, ocurra á la calle de S. Pedro N.º 129 casa de D. Tomas Casares, el que no duda hacer negocio con quien esté dispuesto á tratar. mayo 30

Venta de un negro joven sin vicios

conocidos; sabe cosinar y es apto para todo servicio; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito frente á lo del señor Traserria.

Para Boston.

La fragata sueca Gustav Wasa saldrá sin falta en toda la semana entrante. Los Sres. que gusten aprovechar la ocasion para ir de pasaje, para el que tiene comodidades muy excelentes, tendrán á bien no perder tiempo, ocurriendo para tratar á su consignatario el Sr. Duplessi, ó á Francisco Maynes calle de San Felipe N.º 46 corredor de número.